

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre
V-2/2026	01	2026/02

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Año Intervención	2026	Clave	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan	Monto Observado			0
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas	Fecha de Incurrencia			28/05/2026
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"			19/06/2026

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

OBSERVACIÓN 1. INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LOS CIUDADANOS Y EMPLEADOS.

Antecedentes

Mediante oficio número SCG/OIC/TLA/0463/2026 del 01 de abril de 2026, se le notificó a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan la Orden de inicio de la Intervención V2/2026, denominada "Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la Alcaldía" y se le solicitó la designación formal de un representante que funja como enlace para la práctica de la intervención.

Con oficio SCG/OIC/TLA/0460/2026 de 01 de abril de 2026, se solicitó el primer requerimiento de información de auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas en lo que destaca:

1. Remitir relación actualizada de los inmuebles que integran la Alcaldía Tlalpan, precisando su dirección completa, nombre o denominación, uso específico, tipo de servicios que se prestan, así como si cuentan con adecuaciones en materia de accesibilidad.
2. Identificar las Unidades Administrativas que brindan atención directa a la ciudadanía, incluyendo programas sociales o actividades institucionales, indicando horarios de atención, volumen estimado de usuarios y los servicios otorgados.
3. Proporcionar los estudios, diagnósticos o evaluaciones realizadas en materia de accesibilidad física, movilidad interna y señalética institucional para todo tipo de personas, a los edificios y/o unidades administrativas de la Alcaldía.
4. Entregar planos arquitectónicos actualizados de los inmuebles, señalando rutas accesibles, rampas, escaleras, sanitarios adaptados, elevadores, accesos, andadores, vestíbulos, y demás elementos de movilidad horizontal.
5. Presentar inventario de señalética instalada en los inmuebles, especificando tipo, ubicación y características (visual, táctil, auditiva).
6. Remitir, en su caso, manuales, lineamientos y circulares internas para el diseño y colocación de señalización accesible.
7. Indicar los protocolos establecidos para evacuación y atención en situaciones de emergencia en condiciones incluyentes.
8. Remitir registros de quejas, reportes o incidencias relacionadas con accesibilidad, movilidad o señalética e informar las acciones implementadas para la atención y solución de dichas problemáticas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control emite la presente observación a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien deberá acreditar al Órgano Interno de Control, la atención de las acciones correctivas y preventivas, dentro del plazo establecido en el apartado "Fecha de Compromiso" de la presente observación, conforme a lo siguiente:

ACCIÓN CORRECTIVA:

1. Gestionar y formalizar, ante las Direcciones Generales competentes, la programación y ejecución de las adecuaciones necesarias en los inmuebles revisados para garantizar condiciones efectivas de accesibilidad universal, consistentes en: instalación de señalización e información impresa en sistema braille, habilitación de ruta podo táctil, adecuación de al menos un sanitario accesible para personas usuarias de silla de ruedas.

ÁREA INTERVENIDA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Mtra. Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan	Lic. Isai Jesús Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	Arq. Gustavo Zanabria Becerra J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
V-2/2026	01	2026/02	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Año Intervención	2026	Clave	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			Monto Observado	0		
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas			Fecha de Incurrencia	28/05/2026		
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"			Fecha de Compromiso	19/06/2026	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

9. Indicar el presupuesto asignado, ejercido y programado para acciones de accesibilidad, movilidad o señalética en el ejercicio 2026.
10. Remitir evidencia de cursos de capacitación impartidos al personal de la Alcaldía Tlalpan en materia de accesibilidad, inclusión, atención a personas con discapacidad y derechos humanos.
- De un total de 56 oficinas administrativas de la alcaldía, se determinó una muestra representativa del 27% con los 15 inmuebles siguientes:

Prog.	Calle	Colonia	C.P.	Nombre o Denominación
1	Plaza de la Constitución Esq. Moneda	Tlalpan	14000	Centro Cultural Ing. Javier Barros Sierra (Serv. Varios)
2	San Fernando No. 84 Esq. Madero	Tlalpan	14000	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
3	Tezoquipa No. 3	Joya La	14090	Subdirección de Relaciones Laborales
4	Benito Juárez y 12 Oriente	Isidro Fabela	14030	Protección Civil
5	Coscomate y San Juan de Dios	Torrellio Guerra	14050	Registro Civil (30) Dirección Jurídica.
6	Juárez 68	Tlalpan	14000	Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.
7	Juquila y Matamoros	Joya La	14090	Mercados y Vía Pública Dirección de Gobierno
8	Carrasco 67	Torrellio Guerra	14050	Oficinas y CEDIC
9	Plaza de la Constitución No. 1	Tlalpan	14000	Edificio Alcaldía
10	Alfende S/N Esq. Fuentes	Tlalpan	14000	Alumbrado, Imagen Urbana
11	Matamoros No. 283	Tlalpan	14000	Servicios Urbanos
12	Moneda S/N	Tlalpan	14000	Dirección General de Administración
13	Morelos No. 27	Tlalpan	14000	Dir. Gral. de Desarrollo Social
14	Alfende Esq. Francisco I. Madero N°122	Centro Tlalpan	14000	Dirección de Turismo y Vinculación Internacional
15	Calle Moneda #1 (al interior del Parque Juana de Asbaje) entre Benito Juárez y Francisco I Madero.	Tlalpan	14000	CESAC

De las visitas de verificación realizadas a diversos inmuebles de la Alcaldía los días 6, 7, 26, 27 y 28 de mayo, durante las cuales se aplicó, en cada inmueble, una cédula de revisión o checklist de evaluación en materia de accesibilidad, movilidad horizontal y señalética, se elaboraron cédulas que fueron requisitadas durante los recorridos efectuados. En particular, las diligencias realizadas los días 26, 27 y 28 de mayo contaron con el acompañamiento del personal de la Dirección General de Administración y Finanzas que atendió las visitas de verificación, las cuales fueron programadas mediante oficio número SCG/OIC/TLA/0706/2026 de fecha 22 de mayo de 2026. Derivado de lo anterior, se detectaron las siguientes irregularidades (anexo1):

ÁREA INTERVENIDA		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN						
Mtra. Gladys Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan	Lic. Ismael Jesús Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	Arq. Gustavo Zañabúa Becerra J. U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	

ACCIÓN PREVENTIVA

Debiendo remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que acredite las gestiones realizadas, su programación formal y el avance en su implementación.

ACCIONES

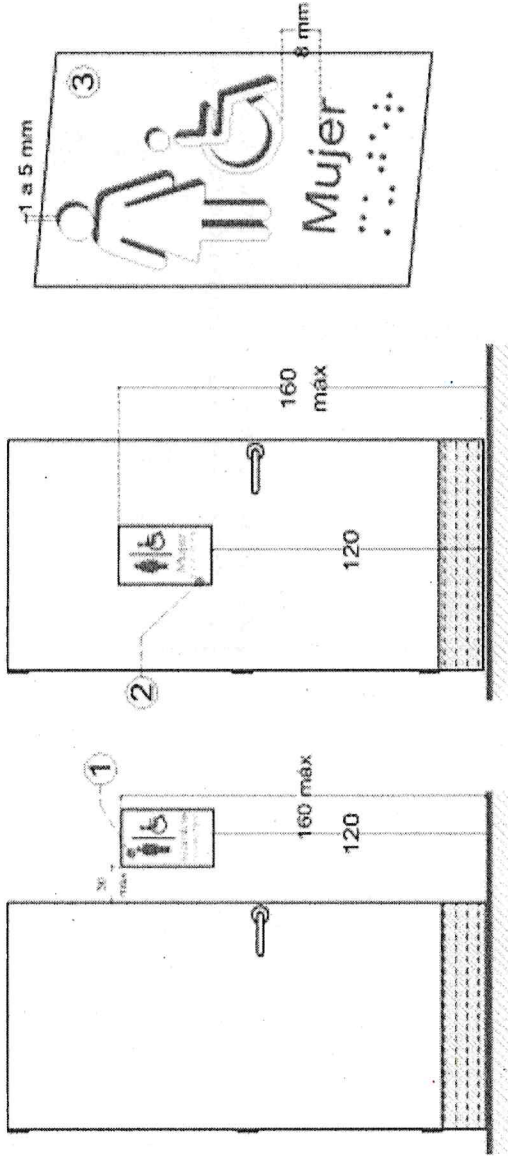
1. Diseñar e implementar un plan de mejora en materia de accesibilidad universal, que incluya diagnóstico técnico, programación calendarizada de adecuaciones, designación formal de responsables y verificación periódica del cumplimiento normativo, a efecto de asegurar la accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía.
- De las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones emitidas, se deberá informar y remitir las documentales en copia certificada (digital o física) a este Órgano Interno de Control en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de las observaciones.

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Año Intervención	2026	Clave	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan	Monto Observado			0
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas	Fecha de Incurrencia			28/05/2026
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"			19/06/2026
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL					
ACCIONES					

IRREGULARIDAD 01: INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA.

A. Señalización táctil y sistema braille

Se constató la inexistencia de señalización con letras, números o figuras en alto relieve y sistema braille en baños, ascensores y áreas de atención.



ÁREA INTERVENIDA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR					
Mtra. Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan		Lic. Isai Jesús Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	Arq. Gustavo Zedabria Becerra J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

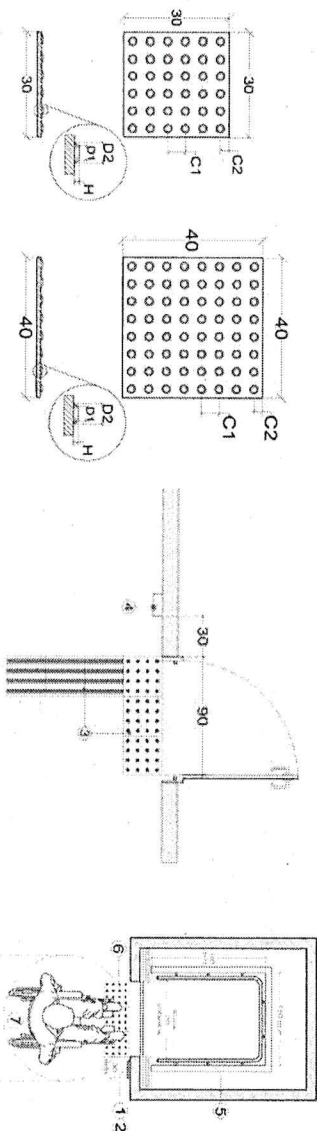
REPORTES DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
V-2/2026	01	2026/02	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán			Año Intervención	2026	Clave	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpán			Monto Observado	0		
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas			Fecha de Incurriencia	28/05/2026		
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"			Fecha de Compromiso	19/06/2026	

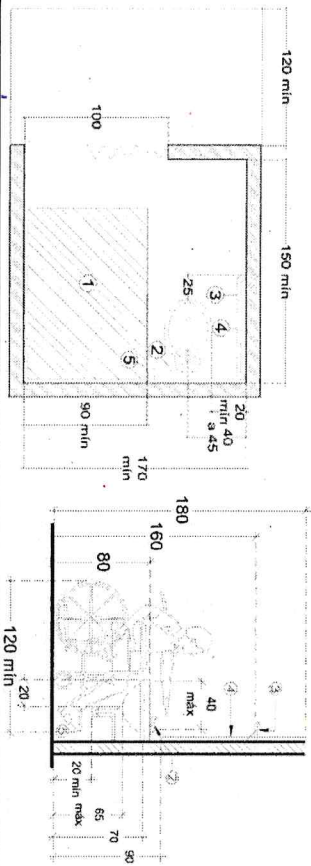
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

B) Guía táctil. En las oficinas administrativas de la Alcaldía no cuenta con guía poco táctil que señale un camino determinado entre los espacios, usando una combinación de elementos táctiles vinculados, tales como: pavimento táctil, señalamiento tacto-visual, pasamanos, bordillos, por lo cual se obstaculiza la autonomía de personas con discapacidad visual.



C) Sanitarios adaptados: No se identificó al menos un sanitario y lavabo adaptado para personas usuarias en silla de ruedas contraviniendo los principios de accesibilidad y diseño universal previstos en la normativa aplicable.



TITULAR		ÁREA INTERVENIDA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
Mtra. Claudia Rojas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpán		Lic. Gerardo Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas		Arq. Gustavo Zambra Becerra C.O.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán			

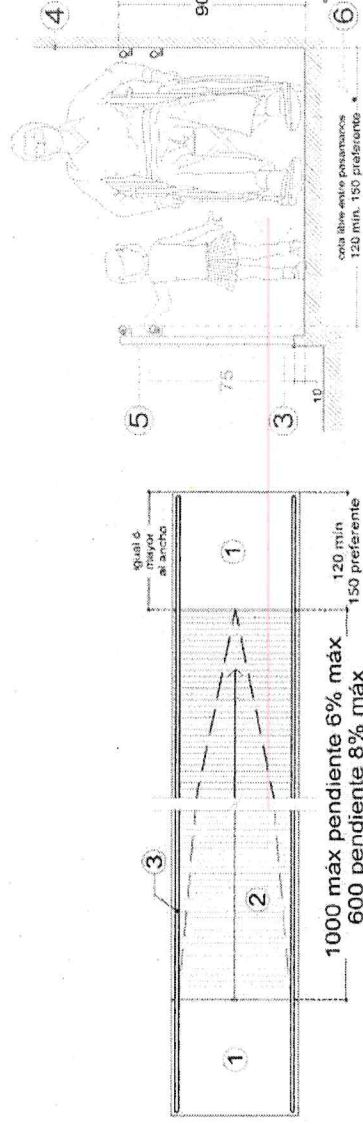
REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre
V-2/2026	01	2026/02

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Año Intervención	2026	Clave	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan	Monto Observado			0
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas	Fecha de Incurrencia			28/05/2026
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"			19/06/2026

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

D) Elementos de la ruta accesible: Se identificó inmuebles que cuentan con sótanos o más de un nivel que no cuentan con accesibilidad por medio de rampas o elevadores funcionales para personas con silla de ruedas.



De lo antes expuesto se determina que la accesibilidad universal no constituye una medida discrecional ni progresiva sin límite temporal, sino una obligación jurídica inmediata en materia de prestación de servicios públicos en la Alcaldía Tlalpan.

La falta de señalización táctil y sistema braille, guía táctil, sanitarios adaptados y accesibilidad a los inmuebles:

- Limita el ejercicio efectivo del derecho a la buena administración.
- Genera barreras físicas y comunicacionales.
- Vulnera el principio de no discriminación.
- Coloca en situación de desventaja a personas con discapacidad.

La ruta accesible puede estar conformada de diferentes elementos interconectados como un corredor, pasillo, andador, puertas, baños, rampas o cualquier dispositivo para salvar las diferencias de nivel.

ÁREA INTERVENIDA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Mtra. Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan	Lic. Isar Jesús Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	Arq. Gustavo Zapachia Becerra Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
V-2/2026	01	2026/02	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán			Año Intervención	2026	Clave	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpán			Monto Observado	0		
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas			Fecha de Incurrencia	28/05/2026		
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"			Fecha de Compromiso	19/06/2026	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Incumpliendo la siguiente normatividad:

Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 11. Ciudad Incluyente

apartado B. Disposiciones comunes

1. Las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, (sic) proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

Artículo 125. Las medidas de inclusión son disposiciones de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad. Las medidas de inclusión podrán comprender, entre otras, las siguientes:

2. La integración en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas del derecho a la igualdad y no discriminación;
4. Las acciones de sensibilización, profesionalización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias;

Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México.

Artículo 27.- Los entes públicos, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, las siguientes:

III. Las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México realizarán de manera progresiva, y en la medida de su capacidad presupuestaria, las adecuaciones pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público;

V. Garantizar la integralidad en la accesibilidad al entorno físico, espacios e inmuebles públicos y privados que presten servicios o brinden atención al público; sirvan como medio de transporte público; de información o comunicación, mediante rampas de acceso, guías táctiles, cruces con semáforos acústicos, programas de evacuación accesibles para personas con discapacidad o servicios de accesibilidad administrativa, entendiendo como tal, aquellos medios administrativos que garanticen el acceso a los servicios públicos respectivos a cualquier persona con discapacidad como solución alterna a la falta de accesibilidad estructural, congruentes con la ley de la materia;

ÁREA INTERVENIDA		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN						
Mtra. Claudia Lagos Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpán	Lic. Isai-José Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	Arq. Gustavo Zanabria Becerra Jefe de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Mtra. Dulce Janet Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán	

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
V-2/2026	01	2026/02	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas			
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"		
	Año Intervención	2026	Clave	02
	Monto Observado			0
	Fecha de Incurriencia			28/05/2026
	Fecha de Compromiso			19/06/2026

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL	ACCIONES
----------------------------------	----------

VIII. Garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios, eliminando barreras que impidan o dificulten el goce y ejercicio plenos de sus derechos humanos y su desenvolvimiento e integración social, en igualdad de condiciones con el resto de las personas;

Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México

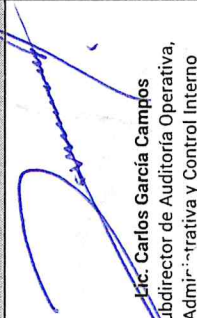
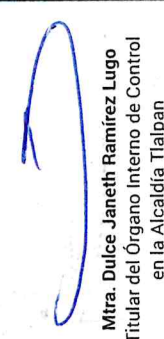
Artículo 12.- Todas las demarcaciones políticas de la Ciudad de México, las edificaciones públicas o privadas, principalmente aquellas abiertas al público, deberán contar con una ruta accesible para garantizar que las personas con discapacidad y las personas con movilidad limitada, puedan utilizar todos los servicios que se ofrecen, así como garantizar su desplazamiento y uso óptimo de los espacios, en el marco del diseño universal y la aplicación de los ajustes razonables necesarios, de manera progresiva, considerando también a aquellas personas que utilicen cualquier tipo de ayuda técnica.

De igual forma contravienen a lo señalado en el Lineamiento 3.1.16 de los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México:

Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México

- 3.1.16. Accesibilidad Universal: La condición que deben cumplir los entornos, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible contemplando lo siguiente:
- I. Para garantizar la accesibilidad universal es necesario que las AAC cuenten al menos con las siguientes características relacionadas con discapacidad visual:
 - 1. Señalización táctil: Implementar tableros de señalizaciones que cuenten con letras, números, y/o figuras en alto relieve y sistema braille; para el módulo de informes, sanitarios, elevadores, etc.
 - 2. Diseñar una ruta táctil para señalar caminos determinados entre los espacios, desde el acceso hasta el primer punto de comunicación, así como con los módulos de información. Es recomendable que se señale el área de sala de espera y/o del módulo de atención prioritaria, así como del estacionamiento al acceso del AAC, en caso de ser aplicable.

- II. Personas con discapacidad motriz y con movilidad limitada (personas con niños menores de cinco años, adultos mayores y mujeres embarazadas). Las AAC de los Entes Públicos asegurarán las condiciones de movilidad para las personas con

ÁREA INTERVENIDA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 Mtra. Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan	 Lic. Isar Jesus Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	 Arq. Gustavo Zanabria Becerra Jefe de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Revisión	No. Observación	Año/Trimestre	
V-2/2026	01	2026/02	

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Año Intervención	2026	Clave	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		Monto Observado	0		
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración y Finanzas		Fecha de Incurrencia	28/05/2026		
Clave de Intervención	14	"Accesibilidad, movilidad horizontal y señalética en los espacios de la alcaldía"	Fecha de Compromiso	19/06/2026		

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

discapacidad motriz y movilidad limitada con base en estudios ergonómicos y medidas antropométricas para un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones, con base y en observancia al Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad del Espacio Público de la Ciudad de México 2016 o más actuales.

Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad

Es el marco técnico actualizado para la capacitación, el diseño, la modificación y el mejoramiento del entorno físico de la Ciudad, para hacerla más funcional y segura para todas y todos, bajo el concepto de diseño universal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2025.

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de febrero de 2019

Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011

Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de enero de 2017.

Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de julio de 2019.

Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2024.

https://metropolis.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/678/e79/82c/678e7982c5067612978202.pdf.

ÁREA INTERVENIDA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Mtra. Claudia Siles Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Tlalpan	Lic. Isai Jesús Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	Mtra. Gustavo Zañabúa Becerra J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Carlos García Campos Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

ANEXO 1 DE LA OBSERVACIÓN																			
NOMBRE DEL INMUEBLE		Entrada		Guía Táctil		Pasillos		Señalización		Elevadores		Rampas		Sanitarios		Baños		Estacionamiento	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Dirección General de Desarrollo Social			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Edificio de la Alcaldía					X		X		X		X		X		X		X		X
Centro cultural Ing. Javier Barros Sierra (Servicios Varios)			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Cesac			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Dirección General de Administración			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Dirección de Turismo y Vinculación Internacional			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo económico			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Oficinas y Cedic.			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Alumbrado, Imagen Urbana			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Registro Civil (30)			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Protección Civil			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Subdirección de Relaciones Laborales			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Servicios Urbanos			X		X		X		X		X		X		X		X		X
Mercados y Vía Pública			X		X		X		X		X		X		X		X		X

